



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



ORDENANZA N° 32 / 2011.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Empresa **SERVICIOS COMUNALES S.A.**, y la **MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA**, y...

CONSIDERANDO:

QUE, la Empresa Servicios Comunales S.A. por intermedio del Señor Miguel Orlando Petruszynski, DNI. N° 13.875.930, quien ha realizado las gestiones y presentación de antecedentes normativos, proyecto de convenios con las Empresas y elaboración de proyectos de Ordenanzas;

QUE, por este instrumento la Municipalidad de Campo Viera, encomienda a la Empresa Servicios Comunales S.A., el Relevamiento, Verificación, Constatación, Determinación, Liquidación, Seguimiento, Gestión de Cobranza a los responsables de gravámenes, Habilitación e Inspección de Estructuras Soportes o Portantes de Antenas y Derecho de Publicidad y Propaganda, los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos en las Ordenanzas Fiscales y Tributarias vigentes;

QUE, por la prestación de los servicios detallados, la Municipalidad abonará en concepto de honorarios a la Empresa Servicios Comunales S.A., el equivalente al 48% (cuarenta y ocho por ciento) neto de los tributos efectivamente ingresados, comprometiéndose el pago al término de los cinco (5) días posteriores a que se haya acreditado los mismos a la cuenta de la Municipalidad.

QUE, de esta manera la Municipalidad podrá acrecentar los recursos económicos genuinos que le permitirá continuar, mejorar y ampliar los servicios que brinda a la Comunidad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

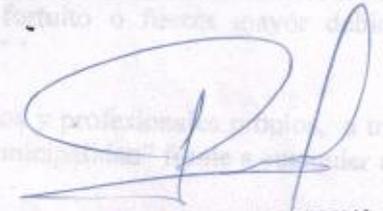
ARTICULO 1°: APRUEBASE en todos sus términos el **CONTRATO DE SERVICIOS** que como **Anexo Único** forma parte integrante de la presente Ordenanza y **AUTORIZASE** la firma del mismo entre la **Empresa Servicios Comunales S.A.** y la **Municipalidad de Campo Viera**.

ARTICULO 2°: **REGISTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido, **ARCHIVASE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera a los 13 días del mes de Octubre del año 2011.


Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ